

**CONSORCIO FADAP 2012**  
**NIT 900.524.871-2**



Bogotá D.C, 25 de agosto de 2021  
**Constancia No. 0005988**

**CONSORCIO FADAP 2012**  
**Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:**  
**CERTIFICA:**

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

**RECURSOS A COMPROMETER:**

| SUBCUENTA/PROYECTO | FUENTE DE RECURSOS                       | VALOR COMPROMISO        |
|--------------------|------------------------------------------|-------------------------|
| SALUD              | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO | \$803,315,833.00        |
|                    | <b>TOTAL COMPROMISO</b>                  | <b>\$803,315,833.00</b> |

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación de equipamiento hospitalario para las IPS empresa social del estado suroriental E.S.E. del municipio de la vega y empresa social del estado norte 3 – ese del municipio de puerto tejada en el departamento de Cauca.

El valor del Contrato a la fecha es de **\$803,315,833.00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo al radicado E-2021-006106 con fecha de 25 de agosto de 2021, firmado por el solicitante el Dr. William Augusto Jimenez Santana. – Asesor II Secretaría General Equipo de Trabajo – Gestión Financiera del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

  
**ROCIO LONDONO LONDONO**

Vicepresidente de Gestión de Negocios  
**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Diana Espinel   
Revisó: Claudia Granados   
Aprobó: René Javier Barón 

